



## **POLÍTICA DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

La Dirección de **GRUPO INV** en su voluntad de garantizar la prestación del servicio que ofrece y siendo consciente de la importancia que tiene el medioambiente y la seguridad y salud en el trabajo, y de que las actividades que desarrolla pueden llegar a alterar el medioambiente y/o a ocasionar daños a la seguridad y salud de los trabajadores y la de terceras personas que puedan permanecer en las instalaciones, ha determinado el desarrollo de un Sistema Integrado de Gestión de la Calidad, el Medioambiente y la Seguridad y Salud en el Trabajo en su actividad, y basado en los requisitos de las normas UNE-EN ISO 9001:2015, UNE-EN ISO 14001:2015, y OHSAS 18001:2007, para las actividades de:

- **VIGILANCIA DE SEGURIDAD PRIVADA**
- **SERVICIOS AUXILIARES A EMPRESAS**
- **INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD**
- **INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE:**

Sistemas Automáticos de Detección de Incendios

Sistemas Manuales de Alarmas de Incendios

Sistemas de Comunicación de Alarma

Sistemas de Abastecimiento de Agua Contra Incendios

Sistemas de Hidrantes Exteriores

Sistemas de Bocas de Incendio Equipadas

Sistemas de Extinción de Columna Seca

Sistemas de Extinción por Rociadores Automáticos de Agua

Sistemas de Extinción por Agua Pulverizada

Sistemas de Extinción por Espuma Física de Baja Expansión

Sistemas de Extinción por Polvo

Sistemas de Extinción por Agentes Extintores Gaseosos

- **MANTENIMIENTO DE:**

Extintores de incendio (recarga de extintores)

- **EXPLOTACIÓN DE CENTRALES PARA LA CONEXIÓN, RECEPCIÓN, VERIFICACIÓN, RESPUESTA Y TRANSMISION DE LAS SEÑALES DE ALARMA**

El Sistema de Gestión de la Calidad, el Medioambiente y la Seguridad y Salud en el Trabajo de GRUPO INV nos guía hacia una mejora que tiene como finalidad la satisfacción de los clientes y el absoluto control de las actividades desarrolladas que puedan tener alguna incidencia sobre el medioambiente y la seguridad y salud en el trabajo, dentro de las posibilidades de la empresa.



La Política de Calidad, Medioambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo de GRUPO INV. se fundamenta en los siguientes compromisos:

- Compromiso por parte de la Dirección para la correcta implantación del Sistema de Gestión de la Calidad, el Medioambiente y la Seguridad y Salud en el Trabajo y la mejora continua del desempeño, de los resultados y de la eficacia del sistema de gestión.
- Compromiso de cumplir con todos los requisitos, ya sean estos legales, contractuales o de otra índole, que nos sean aplicables en razón de nuestra actividad, de manera que nuestra actuación en ningún caso pueda contravenir los requisitos y especificaciones establecidas.
- Compromiso de llevar a cabo nuestro trabajo dentro de un entorno de gestión que garantice una mejora continua en nuestros procesos, en nuestros métodos de actuación y en nuestras relaciones con partes interesadas, mediante el establecimiento, cumplimiento y revisión periódica de nuestros objetivos de calidad, medioambientales y seguridad y salud en el trabajo, y el empleo de las mejores tecnológicas disponibles económicamente viables.
- Compromiso para proteger el medioambiente y nuestro entorno, mediante actuaciones orientadas a la prevención de cualquier tipo de contaminación que pudiera originarse por operaciones debidas a nuestra actividad, y al uso sostenible de los recursos.
- Compromiso para promover la comunicación, comprensión y difusión de nuestra Política de Calidad, Medioambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la organización, mediante la formación y comunicación continuada de todas las personas que trabajan para la organización o en su nombre.
- Compromiso de informar públicamente de nuestra Política de Calidad, Medioambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Compromiso con la prevención de riesgos y el deterioro de la salud de los trabajadores.
- Compromiso de asumir los siguientes principios en materia de Prevención de Riesgos Laborales:
  - La Salud y Seguridad de los trabajadores contribuye a la ejecución de nuestra actividad empresarial, preservando y desarrollando los recursos físicos y humanos y reduciendo las pérdidas y responsabilidades legales que se derivan de la materialización de los riesgos laborales.
  - La actividad preventiva, se orientará a evitar los riesgos y a evaluar aquellos que no se hayan podido eliminar.
  - La determinación de las medidas preventivas se efectuará intentando actuar sobre el origen de los riesgos y en su caso, anteponiendo la protección colectiva a la individual y considerará los riesgos adicionales que pudieran implicar y sólo podrán adoptarse cuando la magnitud de



dichos riesgos sea sustancialmente inferior a los que se pretende controlar y no existan alternativas más seguras.

- La elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, se efectuará con miras en particular a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos de este en la salud de los trabajadores.
- La planificación de la prevención buscará un conjunto coherente que integre la técnica, la organización del trabajo, las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el trabajo.
- Sólo los trabajadores que hayan recibido información suficiente podrán acceder a una zona con riesgo grave y específico.
- Antes de encomendar a un trabajador una tarea, se considerará su capacidad profesional en materia de seguridad y salud para poder desarrollarla.
- Al evaluar la peligrosidad de los procesos, deberá analizarse las consecuencias que podrían ocasionar las posibles distracciones o imprudencias no temerarias que pudieran cometer los trabajadores al efectuarlas.
- Se asegurará el cumplimiento indicado en la normativa de aplicación y se valorará en todo caso, los estándares de seguridad alcanzables conforme al nivel actual de la técnica.
- Los trabajadores tienen derecho a participar activamente en cuestiones relacionadas con la prevención de riesgos en el trabajo, para lo que se dispondrán de los cauces representativos establecidos legalmente en el Capítulo V de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

La revisión de la Política de Calidad, Medioambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo, con objeto de asegurar que sigue siendo pertinente y apropiada para la organización, se lleva a cabo en el marco de las revisiones del sistema por la Dirección.